

# Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/8	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de octubre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:07 hasta las 14:47 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	DAVID LAGAREJOS ALONSO
<b>Secretario</b>	JOSE CARLOS DEVESA FERNADNEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>PARTIDO POLITICO</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
ZAMORA SI	AITOR CARNERO REDONDO	SÍ
PSOE	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SÍ
PP	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
VOX	DOMINGO RAMOS GARCÍA	SÍ
VOX	MARIO RAMOS RIVERA	SÍ
PP	RAUL REDONDO DE LAS HERAS	SÍ
PSOE	ÁLVARO CHAPADO RAMOS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



## Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

### Aprobación del acta de la sesión anterior (Sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2023).

Favorable

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

#### PRIMERO. – Aprobación del acta de la sesión anterior (Sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2023).

Abierta la sesión por la Presidencia, esta pregunta si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta correspondiente a la sesión anterior (sesión ordinaria de 24 de agosto de 2023) y cuya copia fue entregada a todos los concejales junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda dar su aprobación a las actas reseñadas con 6 votos a favor (el concejal Andres Segurado Roson no vota debido a su no asistencia a dicho pleno).

### Adopción de acuerdos en relación a los días festivos locales para el año 2024. Expte 208/2023.

Favorable

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

#### SEGUNDO. – Adopción de acuerdos en relación a los días festivos locales para el año 2024. Expte 208/2023.

El Alcalde, visto el Decreto 17/2023, de 21 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León n.º 184/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, traslada al pleno la necesidad de proceder a la aprobación de los días festivos locales en cada localidad perteneciente al municipio de Pereruela para el año 2024.

Considerando que conforme al artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinaran por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y se publicaran en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Pereruela, previo debate, con 6 votos a favor y 1 abstencion.

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes días como festivos locales para el año 2024 en la localidad de Pereruela (Zamora) y siendo en consecuencia días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable los días:

Pereruela: 15 de mayo (San Isidro) y 16 de septiembre (Santa Eufemia).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León de Zamora a los efectos procedentes en Derecho.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el tablón de anuncios.

### Adopción de acuerdos en relación a propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Sayagua (supresión del servicio de alumbrado público). Expte 207/2023.

Favorable

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0



## Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

### **TERCERO. – Adopción de acuerdos en relación a propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Sayagua (supresión del servicio de alumbrado público). Expte 207/2023.**

Visto el expediente remitido por la Mancomunidad Sayagua, instruido con el objeto de modificar los Estatutos de la Mancomunidad, suprimiendo el servicio de alumbrado público puesto que no se presta.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación adecuada y en el mismo consta la siguiente documentación:

- Providencia de Presidencia
- Informe de Secretaría
- Propuesta de Presidencia
- Aprobación inicial por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sayagua
- Publicación en el BOCYL, BOP y sede electrónica de la Mancomunidad.
- Informe favorable de la Diputación Provincial de Zamora.
- Informe favorable de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Pereruela, previo debate, con 4 votos a favor y 3 abstenciones.

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Sayagua, quedando redactado el artículo 3 de la siguiente forma:

***Son fines de la Mancomunidad:***

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable.***
- b) Recogida de residuos.***
- c) Acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.***

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Mancomunidad Sayagua.

### **Adopción de acuerdos en relación a aprobación de Reglamento Especial para la concesión de distinciones y honores.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

### **CUARTO. – Adopción de acuerdos en relación a aprobación de Reglamento Especial para la concesión de distinciones y honores.**

Vista instancia de fecha 13 de septiembre de 2023 (**2023-E-RC-322**) presentada por D. Ramón Manuel Carnero Felipe, en la que expone la vida y obra de D. Amando de Miguel a la vez que solicita la declaración de D. Amando de Miguel como hijo predilecto o ilustre de Pereruela, la celebración de un homenaje a su persona y que el local de la antigua “casa del médico” pase a denominarse “Centro Cultural Amando de Miguel”.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2023 por el que se toma conocimiento del escrito, y se le informa a dicho órgano lo establecido en los artículos 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 50.24 y 189 a 191 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales establecen

- **Artículo 4 Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL:**

**En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios... potestades reglamentaria y de auto organización.**



# Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

- **Artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.**

**La aprobación de las Ordenanzas locales...**

- **Artículo 50: corresponden al Pleno las siguientes atribuciones.**

**24- Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.**

- **Artículo 190: estarán facultados los Ayuntamientos para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.**

- **Artículo 191: los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se determinarán en reglamento especial.**

Visto, por tanto, que el Ayuntamiento de Pereruela tiene potestad de obrar en esta materia con criterios propios pero que para ello deberá aprobar un Reglamento especial en el que se señale el procedimiento a seguir para conceder estos honores y determinar así todos los pasos necesarios.

De conformidad con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Pereruela, previo debate (*en el que por parte del concejal D. Andres Segurado Roson se expone que D. Amando de Miguel no debería ser distinguido con tal honor por no haber hecho nada por la localidad ni haberla visitado asiduamente, afirmación contradicha por D. Domingo Ramos Garcia y D. David Lagarejos Alonso, que sostienen que D. Amando de Miguel visito la localidad en determinadas ocasiones e hizo mencion a Pereruela en numerosas ocasiones en sus obras escritas -artículos, libros- y*), con 5 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención,

## ACUERDA

Iniciar, considerando el interés para este Municipio, los trámites necesarios para la elaboración y posterior aprobación de una Ordenanza municipal reguladora o Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pereruela, con la finalidad de reconocer y premiar servicios extraordinarios para la localidad realizados por personas físicas o jurídicas, de tal modo que se reconozcan dichos méritos de manera pública, destacando aquellas conductas que sean merecedoras de dicho reconocimiento público, sobre todo valores como la tolerancia, la libertad y el amor a la tierra.

## Adopción de acuerdos en relación a ayuda económica para sufragar gastos solicitada por el promotor de la actividad / responsables de la organización del evento "III MOTOCACHARRADA 2024".

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista instancia de fecha 11 de octubre de 2023 (2023-E-RC-379) presentada por D<sup>a</sup>. Sara Carnero Gonzalez, en la que solicita colaboración al ayuntamiento, junto a MEMORIA DESCRIPTIVA-VALORADA, para la celebración del evento "III MOTOCACHARRADA 2024", que tiene previsto celebrarse el día 13 de abril de 2024.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2023 por el que se toma conocimiento de dicho escrito, y se acuerda trasladar al Pleno la decisión y acuerdo respecto a la ayuda económica solicitada de 1500 € para sufragar gastos (almuerzo, concierto y seguro).

De conformidad con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Pereruela, previo debate, con 4 votos a favor y 3 votos en contra,



## ACUERDA

Otorgar ayuda de económica de de 1500 € para sufragar gastos (almuerzo, concierto y seguro) a los promotores de la actividad / responsables de la organización del evento “III MOTOCACHARRADA 2024”.

Que los promotores de la actividad / responsables de la organización, presenten ante el ayuntamiento en el plazo de treinta días tras la realización del evento, las facturas correspondientes a los gastos subvencionados y el justificante bancario de pago de las mismas, a fin de justificar que la ayuda concedida ha sido destinada a las actividades para cuya realización se solicitaba dicha ayuda.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y Preguntas

- Toma la palabra el concejal Don Andrés Segurado Rosón para:  
Exponer y solicitar información acerca de si se han recibido en el registro municipal los informes correspondientes a distintas obras y más concretamente a:
- 1.- obra ubicada en Las Urrietas (exposición que es rebatida por parte de D. Domingo Ramos García, que le indica que dicho informe está en trámite).
  - 2.- obra en calle La Lana de Pereruela, de la cual le consta que tenía licencia para derribo, que no se ha liquidado la tasa correspondiente a dicha licencia y que para la misma se ha requerido documentación por parte del S.A.M. de la Diputación de Zamora (exposición que es rebatida por parte de D. Domingo Ramos García, que le indica que para dicha obra si se dispone de licencia).
  - 3.- obra de una nave en Sobradillo de Palomares, realizada sin la correspondiente licencia.
  - 4.- obra en una nave en La Tuda, con requerimientos de documentación y sin que se haya liquidado la tasa correspondiente (exposición que es rebatida por parte de D. Mario Ramos Rivera, que le indica que para dicha obra se ha liquidado la tasa correspondiente por duplicado).

Hacer referencia a la situación de una parcela sita en la Pubblica, más concretamente a la parcela por donde sube la tubería del depósito de agua (exposición que es rebatida por parte del Alcalde D. David Lagarejos Alonso, que le indica que en su día no se tomaron medidas por parte de los responsables municipales, pero que en la actualidad está en proceso de negociación con los titulares del terreno para darle solución) y a una piedra situada en Sobradillo de Palomares, la cual ha desaparecido (exposición que es rebatida



## Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

por parte del Alcalde D. David Lagarejos Alonso, que le indica que está en proceso de investigación el paradero de la misma y la responsabilidad de dicha desaparición).

Exponer y solicitar información acerca de si el Ayuntamiento ha recibido liquidaciones correspondientes a las 2 barras instaladas en el frontón municipal durante las fiestas, ya que no se dispone de ordenanza reguladora para el cobro de dichas tasas.

- Toma la palabra Don Álvaro Chapado Ramos solicitando información acerca de la lista de proyectos aprobados y vinculados a la subvención del Plan de Sostenibilidad Turística, aceptados y otorgados desde febrero de 2023 -JGL febrero 2023- (exposición que es rebatida por parte de D. Domingo Ramos García y del Alcalde D. David Lagarejos Alonso que le indica que se recabará la información correspondiente y se procederá a informar al respecto).

Finalizado este último punto del orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14 horas y 47 minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Alcalde. Doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

